



SALVO EN LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO
A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL
DE MIL SETECIENTOS Y CINCO

J. H. Sr

Juan Garcia Alcaraz Bez. de esta Ciu. pu
esto ala obed.^a de v.s. con la Beneracion
que deve = Dice que en el extremo de la
cuesta llamada de ferrer, posehe una
heredad, la que tiene vu Casa de haui
tacion en la Espalda de el azud, q. p. lo
reducido de ella no puede avitar con mo
dam^{te} el colono; y auiendo Lindero adha
sua, terreno propio de v.s. como de quin
te varas de largo, y ocho de fondo. supli
ca a v.s. vedyne acerle gracia de el
esplicado terreno, p^a la ampliacion de
dha casa, concediendole tamb.^m super
miso p. q. en ota inmediata adienda
q. tamb. posehe en el mismo vizio, y esta
vecina a la acequia p^a donde para el
vibrante de la fuente de el oro, vob re

